



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 ABR 2020

ANGOL,

000542

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña SOLANGE ELIZABETH URRIOLA MUÑOZ N° 16.346.654-6, con domicilio particular en calle [REDACTED] de la comuna de Maipú; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 204330.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 37 de fecha 15 de abril de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución n° 200969967 de fecha 24 de marzo de 2020.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: VENTA DE PAN Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTELERIA de propiedad de doña SOLANGE ELIZABETH URRIOLA MUÑOZ, desde Avenida Dillman Bullock n° 2950 Villa Huequén, al nuevo local ubicado calle Cuevas n° 054 Villa Huequén de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

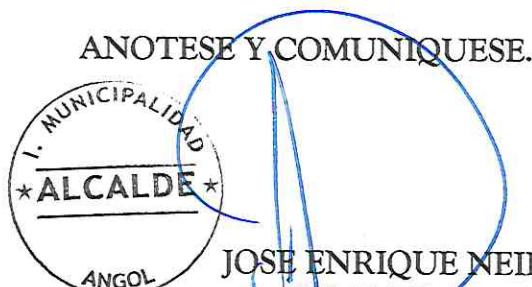


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- SOLANGE ELIZABETH URRIOLA MUÑOZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL